

30

Fecha de presentación: enero, 2024

Fecha de aceptación: junio, 2024

Fecha de publicación: julio, 2024

PROMOCIÓN

Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO JURÍDICO Y SOCIAL: ENFOQUES ESTRATÉGICOS

PROMOTION AND RECOGNITION OF HUMAN RIGHTS IN THE LEGAL AND SOCIAL CONTEXT: STRATEGIC APPROACHES

Manaces Esaud Gaspar Santos ^{1*}

E-mail: uq.manacesgaspar@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4929-4495>

Merly Claribel Morán Giler ¹

E-mail: uq.merlymg82@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6779-4499>

Marcela Anarcaly Zambrano Olvera ¹

E-mail: uq.cjuridico@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5775-0724>

*Autor para correspondencia

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Gaspar Santos, M. E., Morán Giler, M. C., & Zambrano Olvera, M. A. (2024). Promoción y reconocimiento de los derechos humanos en el contexto jurídico y social: enfoques estratégicos. *Universidad y Sociedad*, *16*(4), 287-296.

RESUMEN

El reconocimiento y salvaguardia de los derechos humanos constituyen pilares fundamentales para el establecimiento de una sociedad justa y equitativa. Con el propósito de profundizar en esta premisa, se llevó a cabo un exhaustivo análisis de estrategias aplicadas en los ámbitos jurídico y social. La investigación se sustentó en métodos descriptivos, explicativos, cualitativos y hermenéuticos jurídicos. Los hallazgos revelaron estrategias eficaces para la promoción y protección de los derechos humanos, destacando la colaboración entre instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. La educación y la sensibilización emergieron como herramientas clave para fomentar el respeto hacia los derechos humanos. Subrayamos que el reconocimiento y la promoción efectiva de los derechos humanos demandan estrategias integralmente implementadas en los ámbitos legal y social, constituyendo un imperativo esencial para garantizar que la sociedad respete y proteja estos derechos.

Palabra clave: Derechos humanos, Sociedad justa y equitativa, Educación, Ámbito legal, Social, Estrategias.

ABSTRACT

The recognition and safeguarding of human rights constitute fundamental pillars for the establishment of a just and equitable society. In order to delve deeper into this premise, an exhaustive analysis of strategies applied in the legal and social fields was carried out. The research was based on descriptive, explanatory, qualitative and legal hermeneutic methods. The findings revealed effective strategies for the promotion and protection of human rights, highlighting collaboration between state institutions, non-governmental organizations and civil society. Education and awareness emerged as key tools to promote respect for human rights. We emphasize that the recognition and effective promotion of human rights demand comprehensively implemented strategies in the legal and social spheres, constituting an essential imperative to guarantee that society respects and protects these rights.

Keywords: Human rights, Just and equitable society, Education, Legal, Social field, Strategies.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de estrategias para el reconocimiento de los Derechos Humanos en el ámbito legal y social. Es fundamental, ya que los Derechos Humanos son indivisibles e interdependientes, esto significa que no pueden disfrutarse plenamente si no están todos integrados. Por lo cual hay la obligación de respetarlos, protegerlos y cumplirlos. La dimensión social de la persona está relacionada con calidad de vida, ciclo vital, esperanza de vida y su valor social (Camargo, 2022).

Debe entenderse que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, lo que significa que su pleno disfrute requiere que todos los derechos humanos sean plenamente respetados y protegidos. Existe una obligación tanto moral como legal de garantizar que estos derechos se respeten, protejan y hagan cumplir.

En lo que respecta a la sociedad humana, los derechos humanos juegan un papel crucial en la calidad de vida, el ciclo de vida, la esperanza de vida y el valor social de un individuo. El respeto de estos derechos asegura que las personas vivan en condiciones dignas y tengan acceso a los servicios básicos, contribuyendo así a una sociedad más justa e inclusiva donde todos sean valorados y respetados.

El derecho es parte del orden moral y se refiere a la justicia. Según la definición clásica de Ulpiano, la justicia es la voluntad permanente de otorgar derechos a todo ser humano. Mirando la ley desde un punto de vista objetivo, podemos estar seguros de que es un cierto orden que garantiza a cada uno lo que le pertenece, es decir, a lo que tiene derecho. Todo hombre es dueño de lo que puede reclamar para sí mismo, como necesario para el logro de su fin último, ya sea por ley natural o por ley positiva. Según Santo Tomás, lo que se manda hacer es propio, lo que presupone algún orden de deseos o necesidades y corresponde al concepto de merecimiento (Chomalí, 2007).

Sin embargo, en 2020, acorde al desarrollo de la pandemia, Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas aumentó el apoyo para integrar políticas eficaces basadas en derechos humanos en la respuesta al brote de países, socios y otros actores relevantes (Naciones Unidas, 2023). Todo ello como respuesta ante la propagación del virus SARS-CoV-2 y la enfermedad resultante, COVID-19, representa una gran amenaza para la vida humana en todo el mundo. Ante esta situación, gobiernos, organismos internacionales, profesionales de la salud y público en general han tomado medidas extraordinarias para proteger la vida de todos.

Proteger todas las vidas humanas se convirtió en una máxima prioridad en todo el mundo. La Declaración Universal de los Derechos humanos (Naciones Unidas, 1948), establece en su artículo 3 que todos tienen derecho a la vida, la libertad y la seguridad. Derechos fundamentales que hay que preservar sobre todo en momentos de pandemias.

Lo que caracteriza al ser vivo en general es que es capaz de una actividad que surge del interior del propio sujeto y que tiende a su plena realización como tal sujeto. Al presente, nos referiremos a un modo especial de manifestarse la vida, cual es la vida del ser humano, que no solo se nutre, crece y se reproduce, tal como ocurre en la vida vegetal y animal, sino que, además, tiene la característica absolutamente propia y originaria de elegir su actuar y la finalidad por la cual actúa. Cuando nos referimos a la cuestión del derecho a la vida, tema que nos ocupa, estamos hablando de la vida de un ser de la especie humana (Chomalí, 2007).

El reconocimiento y la protección de los derechos humanos es necesario para garantizar una sociedad justa e igualitaria. Ahora es importante analizar y mejorar las estrategias dirigidas a fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, tanto legal como socialmente.

El enfoque de los derechos humanos pretende ser una nueva mirada que concibe los derechos humanos de manera integral, interdependiente y complementaria, superando de este modo, la visión tradicional de generaciones de derechos y la asimilación de los derechos fundamentales únicamente con los derechos humanos de primera generación (Jiménez, 2007). La razón por la que se llaman los derechos de primera generación es que son la primera persona en ser reconocidas y anunciadas internacionalmente, y es la base para proteger los derechos humanos.

Estos derechos se consideran una reacción al abuso del poder estatal y sus negaciones históricas, que imponen restricciones a las autoridades nacionales y protegen la libertad personal. Su reconocimiento fue un paso importante en la historia moderna hacia la promoción y protección de los derechos humanos.

Conviene subrayar, la importancia del reconocimiento de los derechos humanos en los ámbitos jurídico y social, por varias razones:

Primero. Garantía de los derechos fundamentales; estas estrategias permiten crear un sistema jurídico y social que garantice el respeto y la protección de los derechos humanos. Garantiza que todas las personas puedan

disfrutar de derechos fundamentales como la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad y la justicia.

De lo anterior, Betancourt & Romero (2021), expresan que “la interpretación de la Corte Constitucional del Ecuador, necesaria para la materialización de los derechos humanos, dada que las reglas interpretativas son diversas y deben ser aplicadas conforme a la realidad, para así alcanzar una verdadera justicia material” (p. 482).

Segundo. Construir sociedades justas y equitativas; el reconocimiento de los derechos humanos en los ámbitos jurídico y social es fundamental para construir una sociedad justa y equitativa. Estas estrategias promueven la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión de todas las personas independientemente de su raza, género, religión, etnia, orientación sexual o cualquier otra característica.

No obstante, “la pandemia nos ha enseñado que la acción de los Gobiernos es vital para proteger nuestra salud y nuestros medios de vida” (Berkhout et. al, 2021, p.85).

Tercero. Prevención de abusos y violaciones; las estrategias legales y sociales fortalecen los mecanismos para proteger y prevenir las violaciones y abusos de los derechos humanos. Establecen sistemas legales efectivos, quejas y mecanismos de monitoreo y promueven la rendición de cuentas de los actores estatales y no estatales cuando se violan los derechos fundamentales.

Dicho lo anterior, “Prevenir o cuanto menos mitigar el impacto negativo de su actividad requiere la articulación de distintas vías jurídicas” (Muñoz, 2020, p. 948) .

Cuarto. Participación y empoderamiento ciudadano; estas estrategias promueven la participación activa de los ciudadanos en la protección y promoción de los derechos humanos. Al promover la participación de la sociedad civil, las personas se empoderan y empoderan para exigir el respeto a sus derechos y para contribuir al desarrollo de políticas y decisiones que afectan sus vidas.

Quinto. Promoción y cambio cultural. El objetivo de las estrategias sociales es aumentar la conciencia pública y la comprensión de los derechos humanos. Un cambio cultural que promueva y valore los derechos de todas las personas se puede lograr a través de la educación, la sensibilización y el fomento de una cultura de respeto.

Cabe señalar que el desconocimiento de los mismos es lo que ha producido los actos más ultrajantes en la historia de la humanidad y lo que ha permitido que muchos movimientos se hayan forjado, en pro de la defensa de estos derechos, considerados fundamentales. En este sentido, tratados, convenios y pactos se han levantado, con

la finalidad de que los seres humanos reconozcan sus propios derechos, reafirmen su dignidad como personas, se reconozca la igualdad entre hombres y mujeres, se promueva el progreso social y el desarrollo de relaciones amistosas entre las Naciones del mundo (Atencio, 2022).

Mientras tanto, uno de los desafíos es la falta de comprensión y conocimiento de los derechos humanos entre la gente común y los actores estatales. Esto puede limitar la implementación de estrategias efectivas y la protección de los derechos fundamentales. Además, la oposición de los conservadores sociales puede dificultar la adopción de medidas más progresistas de protección de los derechos humanos.

Otro desafío importante es la falta de cooperación y coordinación entre países, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes. La cooperación internacional para la promoción de los derechos humanos juega un papel vital para resolver problemas transnacionales y garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales en todo el mundo. Sin embargo, fortalecer esta cooperación aún requerirá un mayor compromiso y esfuerzos conjuntos. Son varios los instrumentos internacionales de derechos humanos que consagran expresamente la regla de interpretación pro homine, tanto en el ámbito universal, como en el propio sistema interamericano de estos derechos.

La regla interpretativa pro homine de los derechos humanos, que significa “a favor de la persona” en latín, es un principio interpretativo que establece que cuando la interpretación de un derecho humano es dudosa o poco clara, se debe adoptar la interpretación más favorable a la protección. Promover los derechos humanos.

En la tercera sección, se exploran las estrategias sociales para el reconocimiento de los Derechos Humanos. La educación y la concientización de la población desempeñan un papel fundamental en este sentido. Es necesario promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos desde temprana edad, fomentando valores de tolerancia, inclusión y no discriminación. Además, la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales y los movimientos sociales contribuyen significativamente al reconocimiento y protección de estos derechos (Sánchez & Fernández, 2020, p.882).

Un aspecto clave en este ámbito es la educación y sensibilización de los ciudadanos, ya que juegan un papel fundamental en la promoción y protección de estos derechos. Es muy importante cultivar una cultura de respeto a los derechos humanos desde edades tempranas que inculque valores como la tolerancia, la inclusión y el rechazo a la discriminación.

Posteriormente, en la cuarta sección, se abordan las sinergias entre las estrategias legales y sociales para lograr un reconocimiento más sólido de los Derechos Humanos. Se destaca la importancia de una aproximación integral y coordinada que combine tanto los esfuerzos normativos como los sociales. Estas estrategias deben trabajar en conjunto para asegurar la implementación efectiva de los Derechos Humanos en la sociedad (Capella, 2019).

La participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales y los movimientos sociales también juegan un papel importante en la protección y vigencia de estos derechos fundamentales. Al incrementar la conciencia social y la participación activa, promueve efectivamente el reconocimiento y protección de los derechos humanos, fortaleciendo así una sociedad más justa y justa para todos.

MATERIALES Y MÉTODOS

El procedimiento realizado en la obtención de los resultados son los siguientes: investigación descriptivos, explicativos, mixta y hermenéuticos jurídicos.

El diseño de tipo documental, cuya fuente de información fueron textos, artículos y materiales digitales, lo que generó los hallazgos de la indagación referidos a la definición de paradigma como modelo, sistema de convicción, creencias del investigador relacionado a la postura ontológica, axiológica, epistemológica y metodológica, diferenciando el paradigma cuantitativo, positivista del paradigma cualitativo, interpretativo (Finol & Vera, 2020).

Un enfoque documental brinda la oportunidad de explorar estrategias pasadas o actuales implementadas para el reconocimiento de los derechos humanos en diferentes contextos legales y sociales. Esto permite tener una imagen más completa de qué enfoques han tenido éxito y cuáles podrían necesitar mejoras.

Investigación descriptiva: en el contexto del tema "Estrategias para el reconocimiento de los derechos humanos en los ámbitos jurídico y social", la investigación descriptiva es un método que tiene como objetivo describir y caracterizar las estrategias existentes para el reconocimiento de los derechos humanos. Se enfoca en recopilar datos y hechos relevantes sobre diversas estrategias implementadas en los campos legal y social (Ramos, 2022). Este enfoque permite identificar y presentar objetivamente las características, procesos y resultados de las estrategias utilizadas sin tratar de explicar causas o relaciones entre variables.

Investigación Interpretativa: La investigación interpretativa busca comprender los porqués y para qué de las estrategias de reconocimiento de los derechos humanos. Va más allá de la simple descripción y trata de explicar las relaciones causales entre las diversas variables involucradas en el tema.

La "investigación interpretativa representa una de las tendencias contemporáneas más reveladoras para el entendimiento del significado de los hechos sociales, culturales, jurídicos, arqueológicos, etnográficos, médicos, psicológicos o educativos" (Gutiérrez et. al, 2002, p. 533).

En este caso, se puede examinar por qué algunas estrategias funcionan y otras no, e identificar los factores que conducen a su éxito o fracaso. Los estudios interpretativos son valiosos para comprender el impacto y la eficacia de las estrategias implementadas.

Investigación mixta: La investigación híbrida es un método de combinación de métodos cuantitativos y cualitativos en el estudio de un tema. Se "comprueba con facilidad al estudiar la obra, sea leyendo los planteamientos teóricos o analizando la forma en que presentan los diversos enfoques y diseños de investigación" (Villalobos, 2019, p. 96)

En el contexto de una estrategia que reconoce los derechos humanos, tal enfoque permitiría la recopilación y el análisis de datos cuantitativos, como cifras y estadísticas sobre la implementación de la estrategia, e información cualitativa, como testimonios y percepciones de los países involucrados.

Hermenéutica jurídica.

El método de la hermenéutica jurídica es una herramienta de análisis e interpretación jurídica. Estos enfoques pueden utilizarse para interpretar las leyes y reglamentos relacionados con los derechos humanos en el contexto de las "Estrategias para el reconocimiento de los derechos humanos en la ley y la sociedad". Se "utilizaron como fuente las revistas jurídicas de circulación de la época. A través del estudio de autores clásicos que escribieron sobre estos temas, buscan relacionar las principales características de la Escuela de Exégesis, La Investigación Científica Libre" (Cavalcante, et al, 2023).

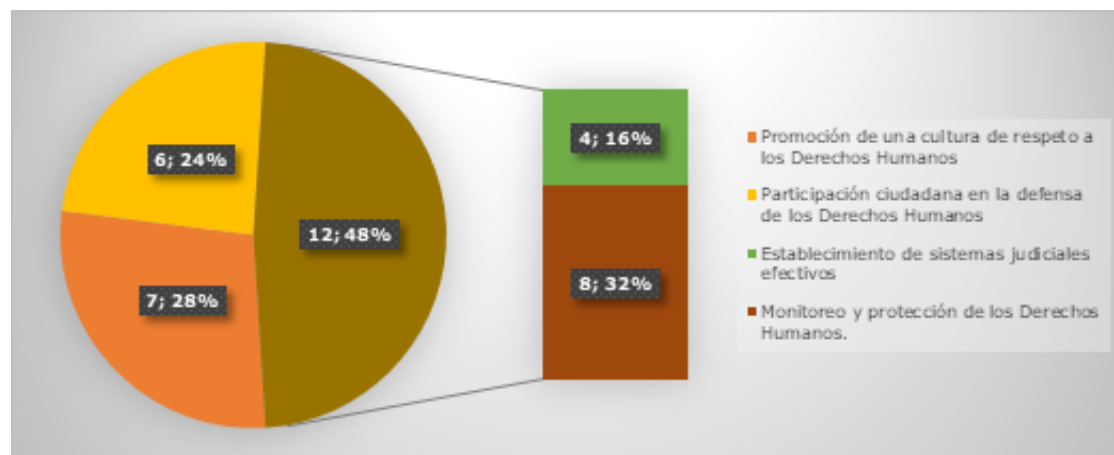
La hermenéutica jurídica permite comprender el significado y alcance de los derechos establecidos en la legislación y cómo estas normas inciden en el reconocimiento y protección de los derechos humanos. La aplicación de estos métodos ayuda a esclarecer las cuestiones legales relevantes en la investigación y a comprender mejor el marco legal que sustenta las estrategias implementadas.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados identificaron estrategias exitosas para la promoción y protección de los derechos humanos, enfatizando la cooperación de instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil. La recopilación de datos se lleva a cabo a través de una encuesta a 10 expertos en materia de Derechos Humanos (abogados) y encuestas realizadas a 200 personas, sociedad civil. Para la recopilación y análisis de datos, se utiliza Google Forms como herramienta para la recolección de información y Microsoft Excel. En el análisis y procesamiento de los datos obtenidos.

1. ¿Cuáles de las siguientes estrategias son implementadas por los Estados para garantizar el reconocimiento y la protección de los Derechos Humanos? Ver figura 1.

Fig 1. Estrategias estatales para el reconocimiento y protección de los Derechos Humanos.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas de campo.

En el gráfico de la Figura 1 puede evidenciarse que de los encuestados (sociedad civil):

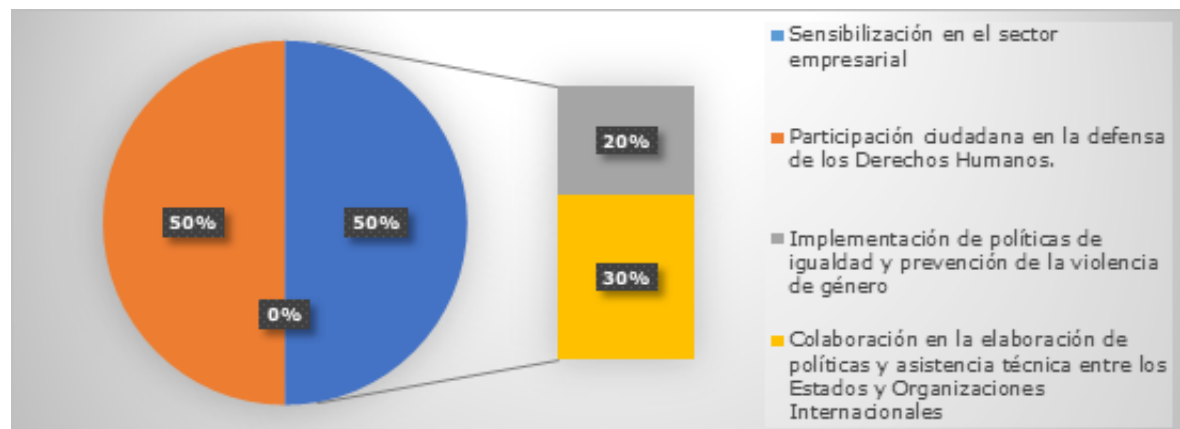
- Un porcentaje significativo (48%) de las personas encuestadas identifica dos estrategias implementadas por los Estados para garantizar el reconocimiento y la protección de los Derechos Humanos. Estas estrategias son el establecimiento de sistemas judiciales efectivos (mencionado por 4 personas) y el monitoreo y protección de los Derechos Humanos (mencionado por 8 personas). Lo que sugiere que para los encuestados es importante contar con sistemas judiciales sólidos y eficaces, así como la necesidad de monitorear y proteger activamente los Derechos Humanos como medidas clave implementadas por los Estados.
 - Otro porcentaje en segundo lugar (28%), expone la estrategia de promoción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos. Mientras que un menor porcentaje (24%) refiere la estrategia participación ciudadana en la defensa de los Derechos Humanos. Por lo que se puede decir que, según la percepción de la muestra, la promoción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos y la participación ciudadana también son consideradas estrategias relevantes implementadas por los Estados en menor medida en comparación con el establecimiento de sistemas judiciales y el monitoreo activo de los Derechos Humanos.
2. 2. ¿Cómo se promueve la participación ciudadana en la promoción y protección de los Derechos Humanos a nivel social?

La Figura 2, expone las respuestas de los encuestados, a la pregunta 2. Como se puede apreciar la interpretación de cómo se promueve la participación ciudadana en la promoción y protección de los Derechos Humanos a nivel social es la siguiente:

- La mitad de los encuestados sostiene que la participación ciudadana se centra en la defensa directa de los Derechos Humanos. Esto implica que un segmento significativo de la sociedad está comprometido en acciones orientadas a la protección activa de los derechos fundamentales.
- La otra mitad de los encuestados indica que hay un enfoque hacia la sensibilización en el sector empresarial. Dentro de este grupo, se destaca lo siguiente:

- Una representatividad mayor de este segmento señala acciones relacionadas con la colaboración en la elaboración de políticas y la asistencia técnica entre Estados y Organizaciones Internacionales.
- Un subgrupo dentro de este enfoque destaca la implementación de políticas específicas, como aquellas relacionadas con la igualdad y la prevención de la violencia de género.

Fig 2. Participación ciudadana en la promoción y protección de los Derechos Humanos a nivel social.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas de campo.

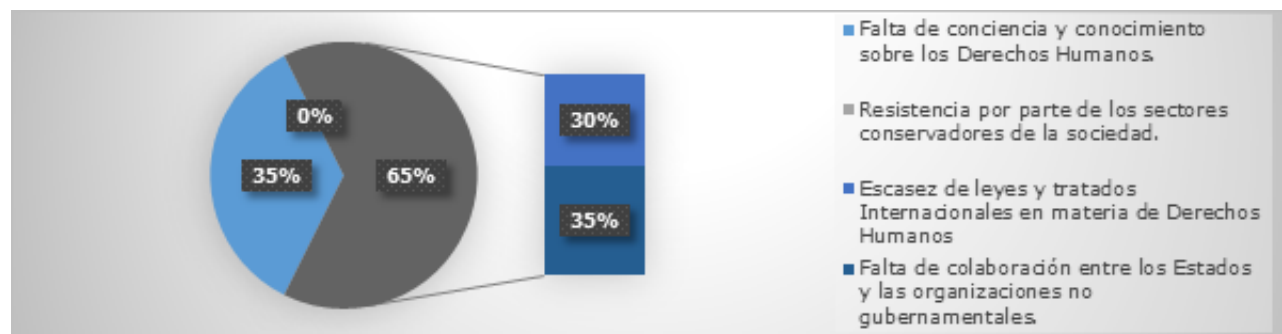
Por lo que se puede decir que la participación ciudadana en la promoción y protección de los Derechos Humanos se manifiesta de manera diversa, con una división equitativa entre aquellos que se centran en la defensa directa y los que buscan sensibilizar en el ámbito empresarial, con acciones concretas en colaboración, asistencia técnica y políticas específicas.

3. ¿Cuáles son los desafíos y obstáculos que se enfrentan en el reconocimiento de los Derechos Humanos en el ámbito legal y social?

La Figura 3 expone una parcialización de los resultados a considerar como un desafío/ obstáculo en el afianzamiento de los Derechos Humanos en el ámbito legal y social a la resistencia por parte de los sectores conservadores de la sociedad (65%). Los encuestados que manifestaron inclinación por esta respuesta han dividido sus opiniones en dos subgrupos: un 30% considera que es consecuencia de la escasez de leyes y tratados internacional en esta materia y otro 35%, expone como problema la falta de colaboración entre los estados y las naciones no gubernamentales.

En una menor medida, reluce la falta de conocimiento y conciencia. Aunque es menos destacado, indica que algunos encuestados consideran que la falta de comprensión y conciencia sobre los Derechos Humanos también contribuye a los obstáculos.

Fig 3: Desafíos y obstáculos en el reconocimiento de los Derechos Humanos en el ámbito legal y social.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas de campo.

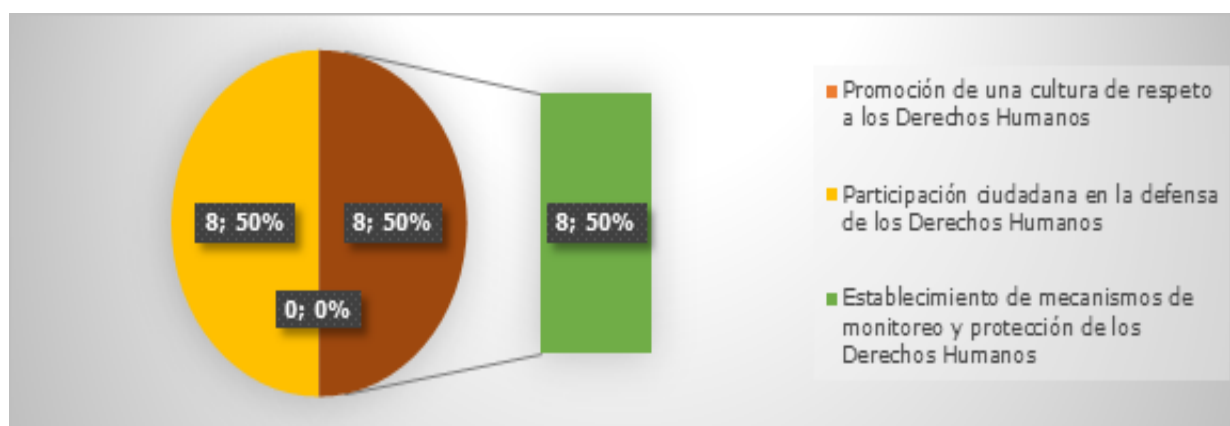
Por lo que se puede decir que estos datos indican que superar la resistencia conservadora es crucial para fortalecer los Derechos Humanos. Los desafíos específicos, como la falta de leyes internacionales sólidas y la necesidad de una colaboración más efectiva, señalan áreas específicas que deben abordarse para avanzar hacia una mayor protección y promoción de los Derechos Humanos en la sociedad y en el ámbito legal.

4. ¿Cómo se pueden fortalecer los sistemas judiciales para asegurar una aplicación efectiva de las leyes de Derechos Humanos?

La existencia de una clara división en las opiniones de los encuestados destaca la diversidad de perspectivas sobre cómo fortalecer el sistema judicial y promover una mayor protección de los Derechos Humanos. Existen dos prevalencias entre los enfoques, la participación ciudadana en defensa de los Derechos Humanos (50%) y la promoción de una cultura de respeto con monitoreo y protección (50%). Ver figura 4.

En el primer caso, la mitad de los encuestados sostiene que la participación de la ciudadanía en la defensa de los Derechos Humanos es un factor clave para fortalecer el sistema judicial. Para ello se necesita el involucramiento directo de la sociedad civil en la mejora y consolidación del sistema judicial, indicando una confianza en el papel activo de los ciudadanos en la protección de los derechos fundamentales.

Fig 4. Fortalecimiento de los sistemas judiciales para asegurar una aplicación efectiva de las leyes de Derechos Humanos



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas de campo.

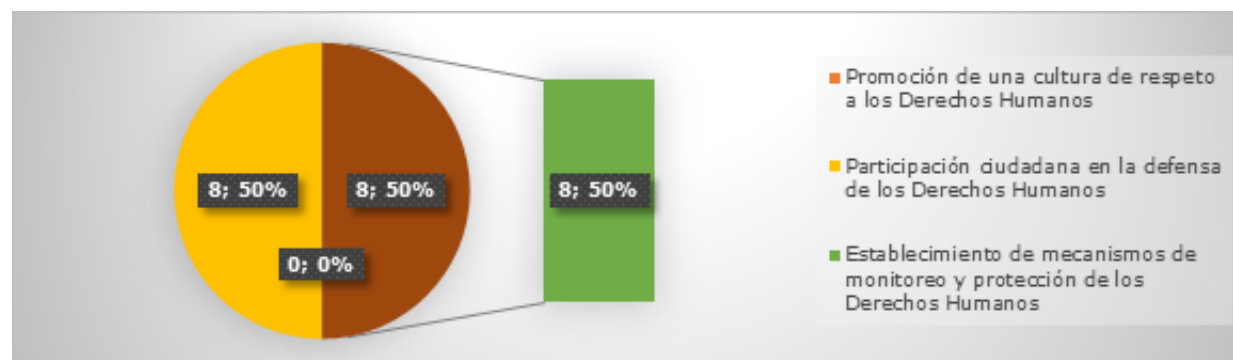
En el segundo caso, se destaca la importancia de promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos y establecer mecanismos de monitoreo y protección. Este enfoque indica que, para estos encuestados, la creación de un entorno cultural que valore y respete los Derechos Humanos es esencial. Además, la implementación de sistemas de monitoreo y protección se percibe como una medida concreta para garantizar el cumplimiento de estos derechos.

Esta división de opiniones refleja diferentes perspectivas sobre cómo abordar la mejora del sistema judicial y la protección de los Derechos Humanos. Esta diversidad de enfoques destaca la complejidad y multidimensionalidad de las estrategias consideradas por la sociedad para fortalecer los Derechos Humanos.

5. ¿Qué estrategias se están implementando para abordar las desigualdades de género y promover la igualdad de derechos en el marco de los Derechos Humanos?

Un grupo minoritario (20%) destaca la participación ciudadana como una estrategia para abordar las desigualdades de género y promover la igualdad de derechos. Esto sugiere que, para este segmento, la activa involucración de la sociedad civil es vista como un medio efectivo para la defensa de los Derechos Humanos en el contexto de la igualdad de género. Por otro lado, la mayoría (70%) destaca la implementación de políticas específicas de igualdad y la prevención de la violencia de género como una estrategia clave. Este enfoque indica que la mayoría de los encuestados considera que la adopción de políticas concretas orientadas a la igualdad de género y la prevención de la violencia es fundamental para abordar las desigualdades. Ver figura 5.

Fig 5. Implementando para abordar las desigualdades de género y promover la igualdad de derechos en el marco de los Derechos Humanos.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas de campo.

Un grupo más pequeño (10%) muestra su conformidad con la elaboración de políticas y la asistencia técnica entre Estados y Organizaciones Internacionales. Esto sugiere que, para algunos encuestados, la colaboración a nivel internacional, tanto en la formulación de políticas como en la asistencia técnica, es vista como un medio relevante para abordar las desigualdades de género. Por lo que se puede decir que los enfoques mencionados reflejan la necesidad de concebir estrategias integrales para abordar las desigualdades de género desde disímiles frentes.

DISCUSIÓN

Desarrollar estrategias para el reconocimiento de los derechos humanos en los ámbitos jurídico y social es fundamental, ya que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Esto significa que el pleno disfrute de todos los derechos solo puede lograrse si se respetan y protegen plenamente. Existen obligaciones tanto morales como legales para garantizar que estos derechos fundamentales se respeten, protejan y hagan cumplir.

En el campo social, los derechos humanos juegan un papel decisivo en la calidad de vida, el ciclo de vida, la duración de la vida y el valor social de un individuo. Garantizar el respeto de estos derechos asegura que todas las personas vivan dignamente y tengan acceso a los servicios básicos, contribuyendo así a una sociedad más justa e inclusiva donde todos sean valorados y tratados en los mismos términos.

Como parte del orden moral, el derecho se relaciona con la justicia. Desde el punto de vista clásico de Ulpiano, la justicia significa un deseo constante de otorgar derechos a todos. El respeto a los derechos humanos garantiza que cada persona tenga lo que le corresponde y lo que le corresponde por derecho natural o jurídico. Esto significa

que todos tienen lo necesario para alcanzar el objetivo final y se basa en los conceptos de mérito y justicia.

Sin embargo, en el contexto de la pandemia de COVID-19, los derechos humanos han adquirido una importancia aún mayor. Las organizaciones internacionales y los gobiernos han reconocido la importancia de proteger todas las vidas humanas como una prioridad máxima. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por las Naciones Unidas en 1948, establece claramente que todos los seres humanos tienen derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona.

Es fundamental entender que cuando hablamos del derecho a la vida, nos referimos directamente a la vida humana, que se caracteriza por la capacidad de elegir y actuar con un fin determinado. Las personas tienen el poder único de tomar decisiones y alcanzar sus metas, lo que significa absoluto respeto por su vida y dignidad.

Como conclusión, cabe decir que el desarrollo de estrategias para el reconocimiento de los derechos humanos en los ámbitos jurídico y social es fundamental para garantizar una sociedad justa e igualitaria. La observancia y protección de los derechos fundamentales es fundamental para asegurar una vida digna y una sociedad en la que todas las personas sean igualmente valoradas y respetadas. La pandemia Covid-19 enfatiza aún más la importancia de proteger la vida y los derechos de todos, enfatizando el vínculo continuo entre la promoción de los derechos humanos y la protección en las áreas de diferentes personas.

CONCLUSIONES

El reconocimiento jurídico y social de los derechos humanos es fundamental para garantizar una sociedad equitativa, justa e inclusiva. Estos derechos son indivisibles e interdependientes, por lo que su pleno disfrute requiere

el pleno respeto y protección de todos. Es una obligación moral y legal asegurar que los derechos humanos sean respetados, protegidos e implementados en todas las circunstancias.

La promoción y protección de los derechos humanos debe ser una prioridad para los países y toda la sociedad. Estas estrategias son fundamentales para mejorar la calidad de vida de las personas, promover una cultura de la dignidad y la dignidad humana, y asegurar que todos tengan acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo personal y social.

La crisis global de la pandemia de Covid-19 ha enfatizado aún más la importancia de proteger los derechos humanos en todas las circunstancias. Ante las emergencias sanitarias, las políticas y medidas implementadas por los gobiernos y organismos internacionales deben estar basadas en el respeto y protección de los derechos fundamentales de todas las personas. Esta situación subraya la importancia continua de estrategias que fortalezcan el reconocimiento de los derechos humanos, garanticen que no se perdone ninguna vida y aseguren que todas las personas sean tratadas con dignidad y respeto en todo momento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Atencio, R. (2022). Importancia de los Derechos Humanos en la Sociedad. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, 7(12), 2-3. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2542-33712022000100002
- Berkhout, E., Galasso, N., Lawson, M., Rivero, P., Taneja, A., & Vázquez, D. (2021). El virus de la desigualdad: cómo recomponer un mundo devastado por el coronavirus a través de una economía equitativa, justa y sostenible. Oxfam México. <https://lac.oxfam.org/lo-%C3%BAltimo/publicaciones/el-virus-de-la-desigualdad-como-recomponer-un-mundo-devastado-por-el>
- Betancourt, E. & Romero, C. (2021). Interpretación de las normas constitucionales ecuatorianas como garantía a los derechos humanos. *Sociedad & Tecnología*, 4(S2), 482-499. <https://www.researchgate.net/publication/357384428> Interpretación de las normas constitucionales ecuatorianas como garantía a los derechos humanos
- Camargo, R. (2022). Derechos humanos y dimensión social de personas vulnerables durante la pandemia por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. *Acta Colombiana de Cuidado Intensivo*, 22(2), 127 - 136. <https://www.elsevier.es/es-revista-acta-colombiana-cuidado-intensivo-101-articulo-derechos-humanos-dimension-social-personas-S0122726220301208>
- Capella, V. (2019). Educar en derechos humanos: Orientaciones del derecho internacional e implementación en la educación superior. *Revista de educación y derecho*, 8, 1-25. <https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/29694/30022>
- Cavalcante, J., Batista, L., & Macêdo, M. (2023). La escuela de la exégesis y la investigación científica libre: reflejos hermenéuticos jurídicos en Brasil (1873 a 1887). *Revista Quaestio Iuris*, 16(1), 281-312. <https://www.e-publicacoes.uerj.br/quaestioiuris/article/view/64959>
- Chomalí, F. (2007). Derecho a la vida, derecho fundamental. *Teología y vida*, 48(4), 413-423. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0049-34492007000300005
- Finol, M. & Vera, J. (2020). Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: análisis teórico. *Mundo Recursivo*, 3(1), 1 - 24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8474590>
- Gutiérrez, J., Pozo, T., & Fernández, A. (2002). Los estudios de caso en la lógica de la investigación interpretativa. *Arbor*, 171(675), 533 - 557. <https://www.researchgate.net/publication/44385527> Los estudios de caso en la lógica de la investigación interpretativa
- Jiménez, W. (2007). El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. *Civilizar*, 7(12), 31 - 46. <https://www.redalyc.org/pdf/1002/100220305003.pdf>
- Muñoz, M. (2020). **Vías para la responsabilidad de las multinacionales por violaciones graves de Derechos humanos.** *Política criminal*, 15(30), 948-992. <https://www.researchgate.net/publication/348538304> Vías para la responsabilidad de las multinacionales por violaciones graves de Derechos humanos
- Naciones Unidas. (1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos. Naciones Unidas: Geneva. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ABCannexssp.pdf>
- Naciones Unidas. (2023). Todos estamos juntos en esto: los derechos humanos y la respuesta y recuperación ante la COVID-19. Naciones Unidas. <https://unsdg.un.org/es/resources/covid-19-y-derechos-humanos-todos-estamos-juntos-en-esto>
- Ramos, C. (2022). Los alcances de una investigación. *CienciaAmérica*, 9(3), 1 - 6. <https://cienciaamerica.edu.ec/index.php/uti/article/view/336>
- Sánchez, A., & Fernández, M. (2020). Comportamiento informacional, infodemia y desinformación durante la pandemia de COVID-19. *Anales de la Academia de Ciencias de Cuba*, 10(2), e882. <https://revistaccuba.sld.cu/index.php/revacc/article/view/882/889>

Villalobos, L. (2019). Enfoques y diseños de investigación social: cuantitativos, cualitativos y mixtos. Editorial de Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (EUNED). https://www.academia.edu/81337146/Enfoques_y_dise%C3%B1os_de_investigaci%C3%B3n_social_cuantitativos_cualitativos_y_mixtos